



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL EDUCADOR, R.L.
Compendio de Acuerdos de Políticas Asociativas y
Reglamentaciones
Período Socioeconómico 2015-2016

Fecha	No. de Reunión	AMPLIACIÓN DEL ACUERDO																																								
12 de febrero de 2015	1-2015	Ratificar el Acuerdo No.3 de la Reunión No.23-2014, por medio del cual se aprobó la desafiliación de COOPEDUC, R.L. de la Organización para el Desarrollo Cooperativo de Panamá (ODECOOP, R.L.).																																								
24 de febrero de 2015	2-2015	Se aprueba presupuesto correspondiente al ejercicio socioeconómico 2015-2016, con los montos siguientes: INGRESOS B/. 29,695,000 GASTOS B/. 25,575,753 EXCEDENTES BRUTOS B/. 4,119,247																																								
26 de febrero de 2015	3-2015	Ratificar la Resolución No.1-2015, por la cual se distribuye el excedente del ejercicio socioeconómico que terminó el 31 de enero de 2015.																																								
26 de marzo de 2015	5-2015	Ajustar las tasas de interés de los depósitos a Plazo Fijo y Ahorro a Futuro, a partir del 1 de abril de 2015. (Ver sitio web)																																								
09 de abril de 2015	6-2015	Otorgar la Orden Rosa Garcés al Mgter. Miguel Ángel Robinson, Asociado No.4190, en la 43ª Asamblea por Delegados.																																								
30 de abril de 2015	9-2015	Aceptar la selección de los comisionados 2015-2016, como se detalla a continuación: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">COMITÉ DE EDUCACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Prof. Laurentino Rodriguez</td><td>Principal</td></tr> <tr><td>Profa. Zuleika Castillo</td><td>Principal</td></tr> <tr><td>Mgter. Celsa Ríos</td><td>Principal</td></tr> <tr><td>Prof. Lionel Pérez</td><td>Suplente</td></tr> <tr><td>Profa. Julissa Sarmiento</td><td>Suplente</td></tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">COSOCUDE</th> </tr> <tr><td>Educ. Fredeslinda Ávila</td><td>Principal</td></tr> <tr><td>Prof. Carlos Cueto</td><td>Principal</td></tr> <tr><td>Profa. Aracelis González</td><td>Suplente</td></tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">COMISIÓN DE BECAS</th> </tr> <tr><td>Profa. Mirna Ortega</td><td>Principal</td></tr> <tr><td>Profa. Miriam Canto</td><td>Principal</td></tr> <tr><td>Profa. Helenitza Paredes</td><td>Suplente</td></tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">COMISIÓN DE ÉTICA</th> </tr> <tr><td>Profa. Jeannette Guevara</td><td>Asociada Delegada</td></tr> <tr><td>Profa. María de Ortega</td><td>Asociada Delegada</td></tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">COMITÉ FISCALIZADOR DE FUCER</th> </tr> <tr><td>Profa. Marita de González</td><td>Coordinadora</td></tr> <tr><td>Dr. Gabriel Ampudia</td><td>Secretario</td></tr> </tbody> </table>	COMITÉ DE EDUCACIÓN		Prof. Laurentino Rodriguez	Principal	Profa. Zuleika Castillo	Principal	Mgter. Celsa Ríos	Principal	Prof. Lionel Pérez	Suplente	Profa. Julissa Sarmiento	Suplente	COSOCUDE		Educ. Fredeslinda Ávila	Principal	Prof. Carlos Cueto	Principal	Profa. Aracelis González	Suplente	COMISIÓN DE BECAS		Profa. Mirna Ortega	Principal	Profa. Miriam Canto	Principal	Profa. Helenitza Paredes	Suplente	COMISIÓN DE ÉTICA		Profa. Jeannette Guevara	Asociada Delegada	Profa. María de Ortega	Asociada Delegada	COMITÉ FISCALIZADOR DE FUCER		Profa. Marita de González	Coordinadora	Dr. Gabriel Ampudia	Secretario
COMITÉ DE EDUCACIÓN																																										
Prof. Laurentino Rodriguez	Principal																																									
Profa. Zuleika Castillo	Principal																																									
Mgter. Celsa Ríos	Principal																																									
Prof. Lionel Pérez	Suplente																																									
Profa. Julissa Sarmiento	Suplente																																									
COSOCUDE																																										
Educ. Fredeslinda Ávila	Principal																																									
Prof. Carlos Cueto	Principal																																									
Profa. Aracelis González	Suplente																																									
COMISIÓN DE BECAS																																										
Profa. Mirna Ortega	Principal																																									
Profa. Miriam Canto	Principal																																									
Profa. Helenitza Paredes	Suplente																																									
COMISIÓN DE ÉTICA																																										
Profa. Jeannette Guevara	Asociada Delegada																																									
Profa. María de Ortega	Asociada Delegada																																									
COMITÉ FISCALIZADOR DE FUCER																																										
Profa. Marita de González	Coordinadora																																									
Dr. Gabriel Ampudia	Secretario																																									
14 de mayo de 2015	10-2015	Modificar el Artículo 13, literal 7 del Reglamento de Becas, de la manera siguiente: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">ACTUAL</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">MODIFICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"> ARTÍCULO 13: los requisitos que deben reunir los estudiantes para aspirar a una beca en el programa serán: ... 7. No ser beneficiario de ningún otro tipo de beca. </td> <td style="vertical-align: top;"> ARTÍCULO 13: los requisitos que deben reunir los estudiantes para aspirar a una beca en el programa serán: ... 7. No ser beneficiario de ningún otro tipo de beca con excepción de la Beca Universal. </td> </tr> </tbody> </table>	ACTUAL	MODIFICADO	ARTÍCULO 13: los requisitos que deben reunir los estudiantes para aspirar a una beca en el programa serán: ... 7. No ser beneficiario de ningún otro tipo de beca.	ARTÍCULO 13: los requisitos que deben reunir los estudiantes para aspirar a una beca en el programa serán: ... 7. No ser beneficiario de ningún otro tipo de beca con excepción de la Beca Universal.																																				
ACTUAL	MODIFICADO																																									
ARTÍCULO 13: los requisitos que deben reunir los estudiantes para aspirar a una beca en el programa serán: ... 7. No ser beneficiario de ningún otro tipo de beca.	ARTÍCULO 13: los requisitos que deben reunir los estudiantes para aspirar a una beca en el programa serán: ... 7. No ser beneficiario de ningún otro tipo de beca con excepción de la Beca Universal.																																									

Fecha	No. de Reunión	AMPLIACIÓN DEL ACUERDO																																																						
14 de mayo de 2015	10-2015	Modificar el Reglamento de Ahorro de Navidad. (Ver Reglamento)																																																						
14 de mayo de 2015	10-2015	Ratificar a los becarios y subsidios escolares, correspondientes al período 2015-2016: <table border="1" data-bbox="737 285 1453 480" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL DE BECAS Y SUBSIDIOS 2015</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">BECAS</td> <td style="text-align: center;">153</td> <td style="text-align: center;">45,340.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SUBSIDIOS ESCOLARES</td> <td style="text-align: center;">227</td> <td style="text-align: center;">22,700.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">380</td> <td style="text-align: center;">68,040.00</td> </tr> </tbody> </table>	TOTAL DE BECAS Y SUBSIDIOS 2015			CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO	BECAS	153	45,340.00	SUBSIDIOS ESCOLARES	227	22,700.00	TOTAL	380	68,040.00																																							
TOTAL DE BECAS Y SUBSIDIOS 2015																																																								
CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO																																																						
BECAS	153	45,340.00																																																						
SUBSIDIOS ESCOLARES	227	22,700.00																																																						
TOTAL	380	68,040.00																																																						
28 de mayo de 2015	11-2015	Incorporar al Código de Ética nuevas disposiciones sobre el Uso de la Tecnología y Redes Sociales por parte de sus Afiliados, Directivos y Trabajadores. (Ver Código de Ética)																																																						
10 de junio de 2015	12-2015	Habilitar a los delegados que presentaron sus justificaciones por inasistencia a la 43° Asamblea por Delegados.																																																						
25 de junio de 2015	13-2015	Modificar el criterio para el otorgamiento de becas, de acuerdo a la cantidad de hijos en el núcleo familiar, de la manera siguiente: <table border="1" data-bbox="639 774 1523 1142" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">ACTUAL</th> <th colspan="3" style="text-align: center;">MODIFICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Hasta 25% por cantidad de hijos, de acuerdo a los porcentajes siguientes:</td> <td colspan="3">Hasta 25% por cantidad de hijos, de acuerdo a los porcentajes siguientes:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Cantidad hijos</td> <td style="text-align: center;">de</td> <td style="text-align: center;">Porcentaje</td> <td style="text-align: center;">Cantidad hijos</td> <td style="text-align: center;">de</td> <td style="text-align: center;">Porcentaje</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> <td style="text-align: center;">21%</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td style="text-align: center;">0%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td></td> <td style="text-align: center;">22%</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> <td style="text-align: center;">5%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td></td> <td style="text-align: center;">23%</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td></td> <td style="text-align: center;">10%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td></td> <td style="text-align: center;">24%</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td></td> <td style="text-align: center;">15%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5 o más</td> <td></td> <td style="text-align: center;">25%</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td></td> <td style="text-align: center;">20%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">5 o más</td> <td></td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> </tbody> </table>	ACTUAL			MODIFICADO			Hasta 25% por cantidad de hijos, de acuerdo a los porcentajes siguientes:			Hasta 25% por cantidad de hijos, de acuerdo a los porcentajes siguientes:			Cantidad hijos	de	Porcentaje	Cantidad hijos	de	Porcentaje	1		21%	0		0%	2		22%	1		5%	3		23%	2		10%	4		24%	3		15%	5 o más		25%	4		20%				5 o más		25%
ACTUAL			MODIFICADO																																																					
Hasta 25% por cantidad de hijos, de acuerdo a los porcentajes siguientes:			Hasta 25% por cantidad de hijos, de acuerdo a los porcentajes siguientes:																																																					
Cantidad hijos	de	Porcentaje	Cantidad hijos	de	Porcentaje																																																			
1		21%	0		0%																																																			
2		22%	1		5%																																																			
3		23%	2		10%																																																			
4		24%	3		15%																																																			
5 o más		25%	4		20%																																																			
			5 o más		25%																																																			
25 de junio de 2015	13-2015	Modificar el Artículo 3, literal 3 del Reglamento de Elección de Comisionado, de la manera siguiente: <table border="1" data-bbox="639 1289 1523 1535" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ACTUAL</th> <th style="text-align: center;">MODIFICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> ARTÍCULO 3: Para poder aspirar a comisionado de la Cooperativa, el Delegado debe cumplir con lo siguiente: ... 3. Tres (3) años de pertenecer a la Cooperativa y ser Delegado. </td> <td> ARTÍCULO 3: Para poder aspirar a comisionado de la Cooperativa, el Delegado debe cumplir con lo siguiente: ... 3. Cinco (5) años de pertenecer a la Cooperativa y ser Delegado. </td> </tr> </tbody> </table>	ACTUAL	MODIFICADO	ARTÍCULO 3: Para poder aspirar a comisionado de la Cooperativa, el Delegado debe cumplir con lo siguiente: ... 3. Tres (3) años de pertenecer a la Cooperativa y ser Delegado.	ARTÍCULO 3: Para poder aspirar a comisionado de la Cooperativa, el Delegado debe cumplir con lo siguiente: ... 3. Cinco (5) años de pertenecer a la Cooperativa y ser Delegado.																																																		
ACTUAL	MODIFICADO																																																							
ARTÍCULO 3: Para poder aspirar a comisionado de la Cooperativa, el Delegado debe cumplir con lo siguiente: ... 3. Tres (3) años de pertenecer a la Cooperativa y ser Delegado.	ARTÍCULO 3: Para poder aspirar a comisionado de la Cooperativa, el Delegado debe cumplir con lo siguiente: ... 3. Cinco (5) años de pertenecer a la Cooperativa y ser Delegado.																																																							
16 de julio de 2015	15-2015	Aprobar el Proyecto de Incorporación de la Juventud en las filas asociativas, Dirigencia y Delegados de COOPEDUC, R.L., para lo cual se establece como política de esta Cooperativa, lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Realizar campañas de promoción de los servicios y beneficios que ofrece nuestra empresa cooperativa en los colegios, escuelas, universidades e instituciones educativas en general, para lograr el aumento de la membresía de asociados hábiles. 1.2. Impulsar la participación de los jóvenes y jóvenes adultos de nuestra membresía en las actividades de capacitación que se realizan cada año. 1.3. Incentivar a través de las redes sociales, correos masivos, programa de radio, televisores LED ubicados en Casa Matriz y Sucursales, a los jóvenes, jóvenes adultos para que aspiren a Delegados y a una carrera de dirigencia. 																																																						

Fecha	No. de Reunión	AMPLIACIÓN DEL ACUERDO							
16 de julio de 2015	15-2015	Modificar el Reglamento de Comisión de Resoluciones en el Seno de la Asamblea. (Ver Reglamento)							
21 de julio de 2015	16-2015	<p>En atención a las Resoluciones y Recomendaciones emanadas de las Reuniones Capitulares de Panamá Oeste y Otras Provincias y Panamá y Darién, las cuales fueron debidamente presentadas al pleno de la Asamblea por Delegados, el 25 de abril de 2015 y luego de su estudio y análisis, la Junta de Directores aprueba lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="688 380 1398 1709"> <tr> <td data-bbox="688 380 1398 541"> <p>1.1. Solicitud de Estudio No.1 Aumentar B/.500 (cinco balboas) al Beneficio de Hospitalización, según el Plan del Fondo de Solidaridad. La Junta de Directores Aprueba: 1. Evaluar la viabilidad, nivel de rentabilidad y disponibilidad presupuestaria para que a través del Fondo de Solidaridad se pueda considerar el aumento de este beneficio a todos los Asociados y Miembros Especiales A; sin perjuicio de lo establecido en la Ley 17 en su Artículo 9: "Artículo 9. Queda prohibido a las Cooperativas: 1. Conceder ventajas o privilegios a sus iniciadores, fundadores, directores o administradores o preferencia por parte alguna del capital social."</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="688 541 1398 764"> <p>1.2. Solicitud de Estudio No.2 Apoyo para compra de prótesis dentales de hasta B/.200.00 cada dos años para Asociados Jubilados, con debida certificación médica y cotizaciones. La Junta de Directores Aprueba: 1. Mantener el apoyo para prótesis o implantes dentales, dentro del rubro de donaciones que ha establecido normalmente el fondo de Previsión Social, tomando en consideración que el costo de siniestralidad es superior a los fondos que se manejan actualmente a través de Previsión Social. 2. Recomendar a los afiliados jubilados, hacer valer sus derechos ante la Caja del Seguro Social, ya que esta entidad otorga B/.100.00. 3. Recordar lo establecido en la Ley 17 en su Artículo 9: "Artículo 9. Queda prohibido a las Cooperativas: Conceder ventajas o privilegios a sus iniciadores, fundadores, directores o administradores o preferencia por parte alguna del capital social."</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="688 764 1398 905"> <p>1.3. Solicitud de Estudio No.3 Realizar un estudio para unificar el incentivo por ocasiones especiales de B/.8.00 a B/.10.00, eliminando las otras denominaciones. La Junta de Directores Aprueba: 1. Continuar otorgando el incentivo "Descubre tu Incentivo", como se ha efectuado desde febrero de 2014, procurando que el programa que es prácticamente nuevo, se fortalezca permitiendo a la mayor parte de la membresía utilizarlo. De igual manera, aprovechar los recursos invertidos en este proyecto, tales como: sobres, programas computacionales especialmente diseñados.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="688 905 1398 1127"> <p>1.4. Solicitud de Estudio No.4 Autorizar a la Junta de Directores para que asigne automáticamente los cupos correspondientes como Aspirantes a Delegados a los Fundadores Activos, que así lo manifiesten para su debida elección y ratificación en la Reunión Capitular correspondiente. La Junta de Directores Aprueba: 1. Elevar consulta legal sobre esta Resolución-Recomendación al IPACOOOP y determinar en forma escrita la viabilidad o no de la solicitud. 2. Convocar a los Fundadores y explicar la conclusión legal, inmediatamente recibida la respuesta por parte del IPACOOOP. 3. Reiterar a nuestros apreciados Fundadores el compromiso y agradecimiento de COOPEDUC, R.L., a que nos sigan acompañando como invitados, en las actividades tales como: Aniversarios, Foros, Capitulares, Asamblea, Encuentro de Fundadores y Exdirectivos, Día del Jubilado, Seminarios, Encuentros Familiares, Orden Rosa Garcés; entre otros, independientemente de la respuesta a la consulta legal que se efectúe.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="688 1127 1398 1289"> <p>1.5. Solicitud de Estudio No.5 Realizar un estudio para la Creación de un Centro Recreativo en Panamá Oeste y Otras Provincias La Junta de Directores Aprueba: 1. Presentar al Capítulo de Panamá Oeste y Otras Provincias, el estudio completo realizado, sobre la aspiración de construir un Centro Recreativo en La Chorrera. 2. Recomendar la utilización de la estrategia de Reservación de Cupos, en autobuses que se ponen a disposición durante el período de vacaciones de medio año, inclusive en veranos, que con la pronta apertura del Corredor Norte, se estima que de La Chorrera al Centro, en menos de 45 minutos se llegue a las instalaciones de FUCER.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="688 1289 1398 1451"> <p>1.6. Solicitud de Estudio No.6 Realizar el estudio pertinente para conocer la viabilidad de transformar a COOPEDUC, R.L. en una cooperativa de Servicios Múltiples. La Junta de Directores Aprueba: 1. Mantener a COOPEDUC, R.L. como una cooperativa de Ahorro y Crédito, tomando en consideración la situación actual, en la cual los diferentes sectores de la economía viven un proceso de alta especialización en lo que se refiere a sectores específicos como la construcción, el turismo; entre otros. 2. Conformar alianzas estratégicas con entidades especializadas, que ofrezcan estos servicios adicionales. 3. Promover en los medios de información, seminarios y otros, los porcentajes (%) de descuentos ofrecidos por todas estas organizaciones especializadas, a través de la tarjeta DESCOOP.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="688 1451 1398 1709"> <p>1.7. Solicitud de Estudio No.7 Recomendación para Reglamentación para el Apoyo de Lentes La Junta de Directores Aprueba: 1. Unificar el monto asignado para otorgar donativos para lentes, por el Presidente de la Junta de Directores y el Gerente General a B/.75.00, a partir del período socioeconómico 2016-2017. La Junta de Directores Aprueba: 1. Unificar el monto asignado para otorgar donativos para lentes, por el Presidente de la Junta de Directores y el Gerente General a B/.75.00, a partir del período socioeconómico 2016-2017. 2. Incorporar nuevas alianzas con ópticas, en los diferentes capítulos: Panamá y Darién, Colón, Panamá Oeste y Otras Provincias, para lograr un mejor descuento. 3. Mantener el Reglamento para la compra de lentes para Asociados y Miembros Especiales A. 4. Reiterar a los afiliados jubilados, que la Caja del Seguro Social les reconozca la suma de B/.62.50 cada dos años.</p> </td> </tr> </table>	<p>1.1. Solicitud de Estudio No.1 Aumentar B/.500 (cinco balboas) al Beneficio de Hospitalización, según el Plan del Fondo de Solidaridad. La Junta de Directores Aprueba: 1. Evaluar la viabilidad, nivel de rentabilidad y disponibilidad presupuestaria para que a través del Fondo de Solidaridad se pueda considerar el aumento de este beneficio a todos los Asociados y Miembros Especiales A; sin perjuicio de lo establecido en la Ley 17 en su Artículo 9: "Artículo 9. Queda prohibido a las Cooperativas: 1. Conceder ventajas o privilegios a sus iniciadores, fundadores, directores o administradores o preferencia por parte alguna del capital social."</p>	<p>1.2. Solicitud de Estudio No.2 Apoyo para compra de prótesis dentales de hasta B/.200.00 cada dos años para Asociados Jubilados, con debida certificación médica y cotizaciones. La Junta de Directores Aprueba: 1. Mantener el apoyo para prótesis o implantes dentales, dentro del rubro de donaciones que ha establecido normalmente el fondo de Previsión Social, tomando en consideración que el costo de siniestralidad es superior a los fondos que se manejan actualmente a través de Previsión Social. 2. Recomendar a los afiliados jubilados, hacer valer sus derechos ante la Caja del Seguro Social, ya que esta entidad otorga B/.100.00. 3. Recordar lo establecido en la Ley 17 en su Artículo 9: "Artículo 9. Queda prohibido a las Cooperativas: Conceder ventajas o privilegios a sus iniciadores, fundadores, directores o administradores o preferencia por parte alguna del capital social."</p>	<p>1.3. Solicitud de Estudio No.3 Realizar un estudio para unificar el incentivo por ocasiones especiales de B/.8.00 a B/.10.00, eliminando las otras denominaciones. La Junta de Directores Aprueba: 1. Continuar otorgando el incentivo "Descubre tu Incentivo", como se ha efectuado desde febrero de 2014, procurando que el programa que es prácticamente nuevo, se fortalezca permitiendo a la mayor parte de la membresía utilizarlo. De igual manera, aprovechar los recursos invertidos en este proyecto, tales como: sobres, programas computacionales especialmente diseñados.</p>	<p>1.4. Solicitud de Estudio No.4 Autorizar a la Junta de Directores para que asigne automáticamente los cupos correspondientes como Aspirantes a Delegados a los Fundadores Activos, que así lo manifiesten para su debida elección y ratificación en la Reunión Capitular correspondiente. La Junta de Directores Aprueba: 1. Elevar consulta legal sobre esta Resolución-Recomendación al IPACOOOP y determinar en forma escrita la viabilidad o no de la solicitud. 2. Convocar a los Fundadores y explicar la conclusión legal, inmediatamente recibida la respuesta por parte del IPACOOOP. 3. Reiterar a nuestros apreciados Fundadores el compromiso y agradecimiento de COOPEDUC, R.L., a que nos sigan acompañando como invitados, en las actividades tales como: Aniversarios, Foros, Capitulares, Asamblea, Encuentro de Fundadores y Exdirectivos, Día del Jubilado, Seminarios, Encuentros Familiares, Orden Rosa Garcés; entre otros, independientemente de la respuesta a la consulta legal que se efectúe.</p>	<p>1.5. Solicitud de Estudio No.5 Realizar un estudio para la Creación de un Centro Recreativo en Panamá Oeste y Otras Provincias La Junta de Directores Aprueba: 1. Presentar al Capítulo de Panamá Oeste y Otras Provincias, el estudio completo realizado, sobre la aspiración de construir un Centro Recreativo en La Chorrera. 2. Recomendar la utilización de la estrategia de Reservación de Cupos, en autobuses que se ponen a disposición durante el período de vacaciones de medio año, inclusive en veranos, que con la pronta apertura del Corredor Norte, se estima que de La Chorrera al Centro, en menos de 45 minutos se llegue a las instalaciones de FUCER.</p>	<p>1.6. Solicitud de Estudio No.6 Realizar el estudio pertinente para conocer la viabilidad de transformar a COOPEDUC, R.L. en una cooperativa de Servicios Múltiples. La Junta de Directores Aprueba: 1. Mantener a COOPEDUC, R.L. como una cooperativa de Ahorro y Crédito, tomando en consideración la situación actual, en la cual los diferentes sectores de la economía viven un proceso de alta especialización en lo que se refiere a sectores específicos como la construcción, el turismo; entre otros. 2. Conformar alianzas estratégicas con entidades especializadas, que ofrezcan estos servicios adicionales. 3. Promover en los medios de información, seminarios y otros, los porcentajes (%) de descuentos ofrecidos por todas estas organizaciones especializadas, a través de la tarjeta DESCOOP.</p>	<p>1.7. Solicitud de Estudio No.7 Recomendación para Reglamentación para el Apoyo de Lentes La Junta de Directores Aprueba: 1. Unificar el monto asignado para otorgar donativos para lentes, por el Presidente de la Junta de Directores y el Gerente General a B/.75.00, a partir del período socioeconómico 2016-2017. La Junta de Directores Aprueba: 1. Unificar el monto asignado para otorgar donativos para lentes, por el Presidente de la Junta de Directores y el Gerente General a B/.75.00, a partir del período socioeconómico 2016-2017. 2. Incorporar nuevas alianzas con ópticas, en los diferentes capítulos: Panamá y Darién, Colón, Panamá Oeste y Otras Provincias, para lograr un mejor descuento. 3. Mantener el Reglamento para la compra de lentes para Asociados y Miembros Especiales A. 4. Reiterar a los afiliados jubilados, que la Caja del Seguro Social les reconozca la suma de B/.62.50 cada dos años.</p>
<p>1.1. Solicitud de Estudio No.1 Aumentar B/.500 (cinco balboas) al Beneficio de Hospitalización, según el Plan del Fondo de Solidaridad. La Junta de Directores Aprueba: 1. Evaluar la viabilidad, nivel de rentabilidad y disponibilidad presupuestaria para que a través del Fondo de Solidaridad se pueda considerar el aumento de este beneficio a todos los Asociados y Miembros Especiales A; sin perjuicio de lo establecido en la Ley 17 en su Artículo 9: "Artículo 9. Queda prohibido a las Cooperativas: 1. Conceder ventajas o privilegios a sus iniciadores, fundadores, directores o administradores o preferencia por parte alguna del capital social."</p>									
<p>1.2. Solicitud de Estudio No.2 Apoyo para compra de prótesis dentales de hasta B/.200.00 cada dos años para Asociados Jubilados, con debida certificación médica y cotizaciones. La Junta de Directores Aprueba: 1. Mantener el apoyo para prótesis o implantes dentales, dentro del rubro de donaciones que ha establecido normalmente el fondo de Previsión Social, tomando en consideración que el costo de siniestralidad es superior a los fondos que se manejan actualmente a través de Previsión Social. 2. Recomendar a los afiliados jubilados, hacer valer sus derechos ante la Caja del Seguro Social, ya que esta entidad otorga B/.100.00. 3. Recordar lo establecido en la Ley 17 en su Artículo 9: "Artículo 9. Queda prohibido a las Cooperativas: Conceder ventajas o privilegios a sus iniciadores, fundadores, directores o administradores o preferencia por parte alguna del capital social."</p>									
<p>1.3. Solicitud de Estudio No.3 Realizar un estudio para unificar el incentivo por ocasiones especiales de B/.8.00 a B/.10.00, eliminando las otras denominaciones. La Junta de Directores Aprueba: 1. Continuar otorgando el incentivo "Descubre tu Incentivo", como se ha efectuado desde febrero de 2014, procurando que el programa que es prácticamente nuevo, se fortalezca permitiendo a la mayor parte de la membresía utilizarlo. De igual manera, aprovechar los recursos invertidos en este proyecto, tales como: sobres, programas computacionales especialmente diseñados.</p>									
<p>1.4. Solicitud de Estudio No.4 Autorizar a la Junta de Directores para que asigne automáticamente los cupos correspondientes como Aspirantes a Delegados a los Fundadores Activos, que así lo manifiesten para su debida elección y ratificación en la Reunión Capitular correspondiente. La Junta de Directores Aprueba: 1. Elevar consulta legal sobre esta Resolución-Recomendación al IPACOOOP y determinar en forma escrita la viabilidad o no de la solicitud. 2. Convocar a los Fundadores y explicar la conclusión legal, inmediatamente recibida la respuesta por parte del IPACOOOP. 3. Reiterar a nuestros apreciados Fundadores el compromiso y agradecimiento de COOPEDUC, R.L., a que nos sigan acompañando como invitados, en las actividades tales como: Aniversarios, Foros, Capitulares, Asamblea, Encuentro de Fundadores y Exdirectivos, Día del Jubilado, Seminarios, Encuentros Familiares, Orden Rosa Garcés; entre otros, independientemente de la respuesta a la consulta legal que se efectúe.</p>									
<p>1.5. Solicitud de Estudio No.5 Realizar un estudio para la Creación de un Centro Recreativo en Panamá Oeste y Otras Provincias La Junta de Directores Aprueba: 1. Presentar al Capítulo de Panamá Oeste y Otras Provincias, el estudio completo realizado, sobre la aspiración de construir un Centro Recreativo en La Chorrera. 2. Recomendar la utilización de la estrategia de Reservación de Cupos, en autobuses que se ponen a disposición durante el período de vacaciones de medio año, inclusive en veranos, que con la pronta apertura del Corredor Norte, se estima que de La Chorrera al Centro, en menos de 45 minutos se llegue a las instalaciones de FUCER.</p>									
<p>1.6. Solicitud de Estudio No.6 Realizar el estudio pertinente para conocer la viabilidad de transformar a COOPEDUC, R.L. en una cooperativa de Servicios Múltiples. La Junta de Directores Aprueba: 1. Mantener a COOPEDUC, R.L. como una cooperativa de Ahorro y Crédito, tomando en consideración la situación actual, en la cual los diferentes sectores de la economía viven un proceso de alta especialización en lo que se refiere a sectores específicos como la construcción, el turismo; entre otros. 2. Conformar alianzas estratégicas con entidades especializadas, que ofrezcan estos servicios adicionales. 3. Promover en los medios de información, seminarios y otros, los porcentajes (%) de descuentos ofrecidos por todas estas organizaciones especializadas, a través de la tarjeta DESCOOP.</p>									
<p>1.7. Solicitud de Estudio No.7 Recomendación para Reglamentación para el Apoyo de Lentes La Junta de Directores Aprueba: 1. Unificar el monto asignado para otorgar donativos para lentes, por el Presidente de la Junta de Directores y el Gerente General a B/.75.00, a partir del período socioeconómico 2016-2017. La Junta de Directores Aprueba: 1. Unificar el monto asignado para otorgar donativos para lentes, por el Presidente de la Junta de Directores y el Gerente General a B/.75.00, a partir del período socioeconómico 2016-2017. 2. Incorporar nuevas alianzas con ópticas, en los diferentes capítulos: Panamá y Darién, Colón, Panamá Oeste y Otras Provincias, para lograr un mejor descuento. 3. Mantener el Reglamento para la compra de lentes para Asociados y Miembros Especiales A. 4. Reiterar a los afiliados jubilados, que la Caja del Seguro Social les reconozca la suma de B/.62.50 cada dos años.</p>									
27 de agosto de 2015	19-2015	Aceptar la renuncia irrevocable al Cargo de Gerente General, que presentó el Dr. Fredik García.							
27 de agosto de 2015	19-2015	Aprobar la designación del Dr. Jesús Corrales, Subgerente General, como Gerente Encargado ante la renuncia del Dr. Fredik García, Gerente General.							

Fecha	No. de Reunión	AMPLIACIÓN DEL ACUERDO								
02 de septiembre de 2015	20-2015	Luego de dar cumplimiento a los pasos establecidos en el Procedimiento de Nombramiento del Gerente General, así como la revisión exhaustiva del perfil de cada uno de los miembros de la terna presentada por el Departamento de Recursos Humanos; la Junta de Directores, sustentados en el Artículo 54 del Estatuto de la Cooperativa "Artículo 54: La Junta de Directores estará facultada para lo siguiente: c. Nombrar al Gerente General o revocar su nombramiento...", designa de manera formal al DR. JESÚS CORRALES, como nuevo GERENTE GENERAL de COOPEDUC, R.L.								
08 de octubre de 2015	23-2015	<p>Aprobación de nuevas disposiciones para los Aportantes de Capital de la Membresía FUCER, de la manera siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer planes orientados a los Aportantes de Capital para que sus Afiliados participen de las actividades y las facilidades del Centro. • Garantizar que los nuevos ingresos de estas instituciones Aportantes de Capital, contemplen la participación del total de su membresía o en su defecto si es de otras provincias, que sea todo el Capítulo de Panamá. • Aplicar la tasa vigente que mantenga COOPEDUC en concepto de depósitos a Plazo Fijo a 5 años. • Revisar anualmente la tasa de interés para evaluar si la misma está acorde a las tendencias del mercado y aplicar el interés vigente que aparece en la tabla de interés anual a depósito de plazo fijo a cinco años a los Aportantes de Capital. • Realizar las reuniones del Consejo Fundacional en las instalaciones de FUCER, que además de ser su sede, los aportantes puedan observar por si mismos las mejoras y facilidades que ofrece este Centro. 								
22 de octubre de 2015	24-2015	<p>Modificar el Reglamento de la Orden Rosa Garcés, de la manera siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="639 926 1520 1094"> <thead> <tr> <th data-bbox="639 926 1094 951">ACTUAL</th> <th data-bbox="1094 926 1520 951">MODIFICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="639 951 1094 1094"> Artículo 13: La declaración del ganador de la Orden "Rosa Garcés", se hará públicamente en la Asamblea por Delegados, en la cual se le impondrá la Orden "ROSA GARCÉS", que representa la efigie de la ilustre educadora cooperativista, fundadora de COOPEDUC, R.L., con un collar de oro de hasta Doscientos Cincuenta Balboas B/.250.00 ... </td> <td data-bbox="1094 951 1520 1094"> Artículo 13: La declaración del ganador de la Orden "Rosa Garcés", se hará públicamente en la Asamblea por Delegados, en la cual se le impondrá la Orden "ROSA GARCÉS", que representa la efigie de la ilustre educadora cooperativista, fundadora de COOPEDUC, R.L., con un collar de oro de hasta Cuatrocientos Balboas B/.400.00... </td> </tr> </tbody> </table>	ACTUAL	MODIFICADO	Artículo 13: La declaración del ganador de la Orden "Rosa Garcés", se hará públicamente en la Asamblea por Delegados, en la cual se le impondrá la Orden "ROSA GARCÉS", que representa la efigie de la ilustre educadora cooperativista, fundadora de COOPEDUC, R.L., con un collar de oro de hasta Doscientos Cincuenta Balboas B/.250.00 ...	Artículo 13: La declaración del ganador de la Orden "Rosa Garcés", se hará públicamente en la Asamblea por Delegados, en la cual se le impondrá la Orden "ROSA GARCÉS", que representa la efigie de la ilustre educadora cooperativista, fundadora de COOPEDUC, R.L., con un collar de oro de hasta Cuatrocientos Balboas B/.400.00...				
ACTUAL	MODIFICADO									
Artículo 13: La declaración del ganador de la Orden "Rosa Garcés", se hará públicamente en la Asamblea por Delegados, en la cual se le impondrá la Orden "ROSA GARCÉS", que representa la efigie de la ilustre educadora cooperativista, fundadora de COOPEDUC, R.L., con un collar de oro de hasta Doscientos Cincuenta Balboas B/.250.00 ...	Artículo 13: La declaración del ganador de la Orden "Rosa Garcés", se hará públicamente en la Asamblea por Delegados, en la cual se le impondrá la Orden "ROSA GARCÉS", que representa la efigie de la ilustre educadora cooperativista, fundadora de COOPEDUC, R.L., con un collar de oro de hasta Cuatrocientos Balboas B/.400.00...									
12 de noviembre de 2015	25-2015	<p>Con motivo de la suspensión de los servicios ofrecidos por el Banco General como Banco Patrocinador de la marca MasterCard Internacional a todos los bancos y cooperativas a las cuales representan, entre ellas COOPEDUC, se establece lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los asociados de COOPEDUC que mantengan este servicio podrán optar por una compra de saldo por el Banco General, si aplican y desean mantener un servicio similar o transferir dicho saldo a una tarjeta COOPECRÉDITO u otro servicio de crédito que aplique dentro de las políticas. El plazo que Banco General ha dado, establece como fecha límite el 31 de diciembre de 2015. 								
2 de diciembre de 2015	26-2015	Adecuar el Reglamento de Cumplimiento y Gestión de Riesgo para la Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la proliferación de Armas de Destrucción Masiva, en atención a las disposiciones establecidas en la Ley 23 del 27 de abril de 2015 y otras disposiciones.								
22 de enero de 2016	30-2015	<p>Modificar los Artículo 2 y 5 del Reglamento de Tómbola en Reuniones Capitulares, a partir del año 2017, de la manera siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="639 1608 1520 1881"> <thead> <tr> <th data-bbox="639 1608 1065 1633">ACTUAL</th> <th data-bbox="1065 1608 1520 1633">MODIFICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="639 1633 1065 1696"> ARTÍCULO 2: Se entregarán boletos para la Tómbola de los Regalos a los Asociados que se presenten a la Reunión Capitular hasta las 10:00 a.m. </td> <td data-bbox="1065 1633 1520 1696"> ARTÍCULO 2: Se entregará un boleto por Asociado que se presente a la Reunión Capitular hasta las 10:00 a.m. El boleto no será transferible. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="639 1696 1065 1780"> ARTÍCULO 5: Para hacerse acreedor a los premios, el Asociado deberá estar presente en el recinto de la Reunión Capitular al momento del sorteo y firmar la lista de ganadores de la tómbola. </td> <td data-bbox="1065 1696 1520 1780"> ARTÍCULO 5: Para hacerse acreedor al premio, el Asociado deberá estar presente en el recinto de la Reunión Capitular al momento del sorteo y firmar la lista de ganadores de la tómbola. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="639 1780 1065 1881"></td> <td data-bbox="1065 1780 1520 1881"> Cada Asociado debe introducir solamente un boleto con su nombre en la urna, en el caso de salir premiado en más de una oportunidad será amonestado con un llamado de atención, pero recibirá un solo premio. </td> </tr> </tbody> </table>	ACTUAL	MODIFICADO	ARTÍCULO 2: Se entregarán boletos para la Tómbola de los Regalos a los Asociados que se presenten a la Reunión Capitular hasta las 10:00 a.m.	ARTÍCULO 2: Se entregará un boleto por Asociado que se presente a la Reunión Capitular hasta las 10:00 a.m. El boleto no será transferible.	ARTÍCULO 5: Para hacerse acreedor a los premios, el Asociado deberá estar presente en el recinto de la Reunión Capitular al momento del sorteo y firmar la lista de ganadores de la tómbola.	ARTÍCULO 5: Para hacerse acreedor al premio, el Asociado deberá estar presente en el recinto de la Reunión Capitular al momento del sorteo y firmar la lista de ganadores de la tómbola.		Cada Asociado debe introducir solamente un boleto con su nombre en la urna, en el caso de salir premiado en más de una oportunidad será amonestado con un llamado de atención, pero recibirá un solo premio.
ACTUAL	MODIFICADO									
ARTÍCULO 2: Se entregarán boletos para la Tómbola de los Regalos a los Asociados que se presenten a la Reunión Capitular hasta las 10:00 a.m.	ARTÍCULO 2: Se entregará un boleto por Asociado que se presente a la Reunión Capitular hasta las 10:00 a.m. El boleto no será transferible.									
ARTÍCULO 5: Para hacerse acreedor a los premios, el Asociado deberá estar presente en el recinto de la Reunión Capitular al momento del sorteo y firmar la lista de ganadores de la tómbola.	ARTÍCULO 5: Para hacerse acreedor al premio, el Asociado deberá estar presente en el recinto de la Reunión Capitular al momento del sorteo y firmar la lista de ganadores de la tómbola.									
	Cada Asociado debe introducir solamente un boleto con su nombre en la urna, en el caso de salir premiado en más de una oportunidad será amonestado con un llamado de atención, pero recibirá un solo premio.									

Manuel R. Sosa

 Mgter. Manuel Sosa
 Presidente de la Junta de Directores

Flora M. Gamboa M.

 Profa. Flora Gamboa
 Secretaria de la Junta de Directores